



## BASES PROMOCIONALES:

### AMBAR TE LLENA EL MALETERO - Octubre y Noviembre 2017

#### La promoción:

Cervezas Ambar sortea 500 premios de 10 cajas de 12 botellas de 25cl de Ambar Especial entre los consumidores que consuman botellas de Cervezas Ambar en los bares participantes durante el periodo promocional.

#### 1.- MECÁNICA PROMOCIONAL:

(Promoción exclusiva para mayores de 18 años).

Para activar la participación es necesario que el hostelero active el Kit Promocional siguiendo las instrucciones indicadas en el KIT.

Podrá participar en el sorteo cualquier particular mayor de edad (+18 años) que participe a través de la siguiente mecánica a través de establecimientos que hayan activado el kit:

El participante compra una botella de cerveza y el camarero le facilitará una botella de Ambar Especial y una tarjeta de participación posavasos del kit promocional.

Cada kit contiene 120 tarjetas de participación.

El participante rasca la tarjeta y valida el código de participación siguiendo las instrucciones en [ambar.com/tellenaelmaletero](http://ambar.com/tellenaelmaletero)

Para participar es necesario registrarse previamente y disponer de una dirección de email para confirmar la participación y recibir los emails informativos.

Una vez se hayan terminado las 120 tarjetas de participación la promoción estará finalizada. El periodo de participación termina el 30 de noviembre de 2017.

A comienzos de diciembre se realizará el sorteo ante notario para elegir a 1 ganador y 1 reserva de cada establecimiento que haya activado el Kit.

Se entregará un incentivo de 2 cajas de Ambar Especial sin cargo al hostelero por activar el kit y otras 2 cajas si se activan correctamente más de 60 tarjetas en su establecimiento.

Se establece una limitación máxima de 2 participaciones diarias por usuario y un máximo de 10 participaciones en todo el periodo promocional. Se revisarán las participaciones de cada establecimiento para comprobar la correcta participación. En caso de que se observe una participación irregular, el premio quedaría anulado para ese establecimiento.

Cada código de participación correctamente validada da derecho a 1 participación en el sorteo.

Periodo de participación hasta el 30 de noviembre de 2017.

## **2.- PREMIO**

500 premios de 10 cajas de 12 botellas de 25cl de Ambar Especial

Se puede participar un máximo de 2 veces por día y hasta 10 veces en todo el periodo promocional, pero sólo se pueden llevar 1 premio por persona.

Sorteo a partir del 4 de diciembre de 2017 entre todas las participaciones.

El premio no podrá ser canjeado por dinero o material/producto equivalente.

Máximo 1 ganador por establecimiento.

La Zaragozana S.A. se reserva el derecho de sustituir o modificar el premio arriba mencionados en caso de que se alteren las condiciones de la organización del evento o por causa de fuerza mayor.

### **Entrega del premio:**

Se realizará a través de empresa logística a la dirección particular que cada premiado facilite a la hora de validar su premio por email. No se realizan entregas en los establecimientos participantes.

La Zaragozana no se hace responsable del envío si los datos de envío no son correctos o si no se puede entregar el premio. No se realizarán modificaciones en los datos de envío una vez se acepte el premio.

La Zaragozana se reserva el derecho a sustituir los premios por otros de similar valor.

### **3.- FISCALIDAD**

La entrega del premio está sujeta a las disposiciones legales vigentes, así como a las retenciones e ingresos a cuenta establecidos en la normativa fiscal aplicable a los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios en la fecha de entrega del premio. Los ganadores facilitarán al organizador los datos necesarios para que éste pueda proceder a efectuar la retención o el ingreso a cuenta correspondiente, que será asumido por La Zaragozana, requisito imprescindible para la entrega del premio). Asimismo, La Zaragozana emitirá y enviará a los agraciados los certificados correspondientes a los premios obtenidos, a efectos del cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

### **4.- FECHA DEL SORTEO**

El sorteo se celebrará a partir del 4 de diciembre de 2017. En caso de no poderse celebrar algún sorteo en dichas fechas, se realizará en fecha posterior, siempre en día hábil.

Se elegirá 1 reserva por establecimiento.

Los ganadores serán avisados vía email y sus nombres serán publicados en la web promocional una vez hayan aceptado su premio.

En caso de que no se pueda contactar con los premiados o sus datos sean incorrectos o incompletos, su premio quedará nulo y se pasará a contactar con los reservas.

Para las aceptaciones de los premios por email, en caso de no recibir aceptación por parte de los premiados en el plazo marcado o no facilitar la información necesaria para el envío, también quedará el premio anulado y se pasará a contactar a los reservas.

### **5.- EXCLUSIONES**

No podrán participar en la misma, las empresas encargadas de realizar la presente promoción, La Zaragozana S.A., Bebinter, Cobecsa, así como los distribuidores concesionarios, enseñans minoristas o mayoristas, proveedores ni personas vinculadas a Grupo La Zaragozana mediante contrato de trabajo o de prestaciones de servicios profesionales, ni sus familiares directos.

Tampoco podrán participar ni los hosteleros, propietarios o socios de los establecimientos participantes. Tampoco los camareros u otros trabajadores de los establecimientos participantes, ni sus familiares directos.

## **6.- OTRAS CONDICIONES**

La Zaragozana, S.A. declina cualquier tipo de responsabilidad por los daños o reclamaciones producidas posteriormente con relación a los premios objeto de la promoción.

En caso de detectar irregularidades en el comportamiento de los participantes, la organización se reserva el derecho de eliminar al participante.

Participar en esta promoción implica la aceptación de las presentes bases sin reserva alguna.

Esta promoción está limitada a mayores de 18 años.

La Zaragozana S.A. se reserva el derecho de modificar o ampliar estas bases promocionales.

Los premios objeto de la promoción, en ningún caso podrán ser objeto de cambio, alteración o compensación a petición del ganador, sin poder utilizar su valor en dinero, ni cederse a un tercero.

La Zaragozana S.A. quedará eximida de toda obligación o compensación con los participantes, si por causa de fuerza mayor o imperativa legal hubiera de ser anulada o suspendida la presente promoción, situación que se pondría convenientemente en conocimiento de los participantes.

A los premios de la presente promoción les serán de aplicación todas las disposiciones de carácter fiscal pertinentes, según la legislación en vigor.

## **7.- DATOS PERSONALES**

En cumplimiento con la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, al participar en esta promoción, la persona autoriza que sus datos sean incluidos en un fichero automatizado propiedad de La Zaragozana, S.A. al cual tiene derecho de acceso, rectificación, oposición y cancelación escribiendo a La Zaragozana, S.A.- Dpto. Marketing. Apdo. Correos 61. 50080. Zaragoza, o bien a través de la dirección e-mail [cervezasambar@ambar.com](mailto:cervezasambar@ambar.com) escribiendo en el asunto "BAJA".

En cumplimiento de lo establecido en la LSSI, La Zaragozana le solicita su consentimiento expreso a fin de remitirle información por medio de correo electrónico, SMS o a través de otros dispositivos y/o medios

relativa a La Zaragozana, Cobecsa, Bebinter y otras empresas de Grupo La Zaragozana. Este consentimiento también es revocable con la mecánica descrita en el párrafo anterior.

Los datos proporcionados serán tratados por La Zaragozana S.A. de manera confidencial para comunicación de ofertas comerciales, información y otras novedades.

**Participar en la promoción supone la plena aceptación de las bases de la misma.**